

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y APATRIDIA. Anuncio de notificación de 5 de marzo de 2026 en procedimientos Protección internacional.

ID: N2600173429

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiendo sido posible practicar la notificación en el domicilio comunicado por los interesados a tal efecto, por el presente anuncio se procede a la notificación del requerimiento de la documentación que es necesaria para poder continuar con el procedimiento de reconocimiento de la protección internacional iniciado por las personas que se relacionan:

Nº EXPEDIENTE	NIE	TRÁMITE
241304050010	Z1869729H	Documentación/Alegaciones complementarias
210812210060	Y6414010Z	Requerimiento PREVIO al archivo
222806230400	Y9217612P	Documentación/Alegaciones complementarias
232903300330	Y8974765H	Requerimiento PREVIO al archivo
234101130040	Y9922763W	Documentación/Alegaciones complementarias
233001100090	Z0336933B	Documentación/Alegaciones complementarias
231505230030	Z0401729Q	Documentación/Alegaciones complementarias
232909260460	Z1230104T	Documentación/Alegaciones complementarias
223010240030	Z0072701A	Documentación/Alegaciones complementarias
224601250070	Y9173239W	Documentación/Alegaciones complementarias
232110310060	Z0971868P	Documentación/Alegaciones complementarias
233002030010	Z0403771B	Documentación/Alegaciones complementarias
254106170180	Z3340323S	Documentación/Alegaciones complementarias
241303120070	Z1419297H	Documentación/Alegaciones complementarias
233301090060	Y9607643M	Requerimiento PREVIO al archivo
234101270020	Y9949794P	Documentación/Alegaciones complementarias
221409280040	Z0078466H	Documentación/Alegaciones complementarias
232804131780	Z0721256G	Documentación/Alegaciones complementarias
242801250460	Z1655478N	Documentación/Alegaciones complementarias
213612200040	Y9100893Z	Requerimiento PREVIO al archivo

El contenido íntegro de los citados requerimientos se encuentra disponible en la carpeta ciudadana.

Igualmente se informa de que al tratarse de un trámite indispensable para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, de no aportar la documentación requerida, y transcurridos treinta días desde la fecha de publicación de este anuncio sin que se hayan puesto en contacto con la autoridad competente de asilo, se pondrá fin al procedimiento mediante el archivo de su solicitud.

Madrid, 5 de marzo de 2026.- La Subdirección General de Instrucción de Protección Internacional y Apatridia. Maria de la Cruz Fajardo Vizcayno.